



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

LXXVI
LEGISLATURA

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO CELEBRADA EL DÍA 03
DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA No. CISG/LXXVI/02/2024.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas, del día 03 de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, en el salón de recepciones "José María Morelos y Pavón", se reunieron las diputadas: Melba Edeyanira Albavera Padilla, Ma Fabiola Alanís Sámano y Brissa Ileri Arroyo Martínez, Presidenta e Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con la finalidad de llevar a cabo reunión extraordinaria de trabajo, misma que se efectúa bajo el siguiente orden del día

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



03 DIC 2024

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

I.- Registro de asistencia y verificación de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y votación, en su caso de la **Iniciativa con carácter de dictamen, por la cual se reforman las fracciones II, XIV, y XV del apartado A, la fracción XXVI del apartado B del artículo 40, y se adiciona un artículo 132 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO
HORA

Mayra
7:16

IV.- Asuntos generales.

I.-En desahogo del **primer punto** orden del día, la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado, solicita a la secretaria técnica, realizar el pase de asistencia de las Diputadas Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género; y verificar el quórum legal respectivo para el desarrollo de la reunión y de acuerdo a la lista que se anexa a la presente acta, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; confirmando la asistencia de la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, Ma Fabiola Alanís Sámano y Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, en cuanto Presidenta e Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género. Por lo que existe quórum legal para continuar con el orden del día.

II.- Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión, la Diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, instruye a la secretaria técnica de esta comisión para que proceda con la lectura...



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

LXXVI
LEGISLATURA

“Con la presente iniciativa también se busca reforzar la coordinación efectiva de los tres niveles de gobierno para la generación de políticas públicas firmes y acciones gubernamentales para garantizar una vida libre de violencia para nosotras las mujeres, favoreciendo así el desarrollo, bienestar, integridad, seguridad y la justicia con perspectiva de género mediante el fortalecimiento de las IMM de los 113 municipios en Michoacán.

El objetivo general es que todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán tengan como Órgano de Administración a las Instancias Municipales para la Atención y Prevención de la Violencia en Razón de Género, para lo cual deberán verdaderamente crear e integrar modelos de atención y sensibilización que contribuyan en el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad, promoviendo también la equidad de género, así como generar una participación y concientización de los municipios del estado en la prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia hacia nosotras las mujeres.

Por ello, los Ayuntamientos, deben asegurar la protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres víctimas de violencia mediante la aplicación de presupuesto suficiente para el fortalecimiento de la profesionalización del personal que otorgue servicios de atención y el mejoramiento de la infraestructura básica y equipamiento de las Instancias Municipales de las Mujeres.”

Una vez concluida la lectura de la **Iniciativa con carácter de dictamen**, por la cual se **reforman las fracciones II, XIV, y XV del apartado A, la fracción XXVI del apartado B del artículo 40, y se adiciona un artículo 132 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, la Diputada Presidenta, Melba Edeyanira Albavera Padilla la somete a consideración de las Integrantes, Diputada Ma Fabiola Alanís Sámano y Diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, para que manifiesten el sentido de su voto, manifestando todas, que lo aprueban en su totalidad, quedando así aprobada por unanimidad, por lo que se procede a su firma, quedando la **Iniciativa con carácter de dictamen, por la cual se reforman las fracciones II, XIV, y XV del apartado A, la fracción XXVI del apartado B del artículo 40, y se adiciona un artículo 132 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, aprobada y ratificada.

IV.- Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, Melba Edeyanira Albavera Padilla, pregunta a las Diputadas presentes, si tienen algún asunto general que tratar. Por lo que, no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta a las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando las y los que en ella intervinieron para su debida constancia.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

LXXVI
LEGISLATURA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma Fabiola Alanís Sámano".

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
INTEGRANTE

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ
INTEGRANTE